

EXPEDIENTE: RAP/012/2025.

PARTE(S) CARLOS VEGA MARTÍNEZ.
ACTORA(S):

AUTORIDAD(ES) CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE
RESPONSABLE(S): PERSONAS JUZGADORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a seis de junio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las doce horas con dos minutos, de la revisión realizada a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta juridica@ieqroo.org.mx al cual adjunta digitalmente el oficio **SE/322/2025** y anexo, signado por la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en autos del expediente **RAP/012/2025**, por lo que remite la cédula de notificación y de fijación del plazo para los terceros interesados; seguidamente, siendo las doce horas con nueve minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio SE/322/2025 y anexo antes referido, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracciones II y III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y 19, fracción II y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta. - - - - -

TERCERO. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes, remítase la documentación a la **ponencia de la Magistrada Claudia Ávila Graham**, a efecto de que sean integradas al expediente identificado con el número

RAP/012/2025 que se abriera para dar inicio al trámite del presente asunto, en virtud de ser la Magistrada a cargo del mismo. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -